PROYECTO DE INVERSIÓN 1786 - ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE

ANEXO TÉCNICO

2024

BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO

La Candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía

1. Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "PROMOVER LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS VENDEDORES INFORMALES, VINCULÁNDOLOS A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA"

1.1. Ficha de identificación del proyecto

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Espacio público más seguro y construido colectivamente
CODIGO DEL PROYECTO	1786
NOMBRE DEL PROYECTO	La Candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía
COMPONENTES	Acuerdos ciudadanos
META PLAN DE DESARROLLO	• Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad, entre la ciudadanía, los vendedores informales y la administración.
AÑO DE VIGENCIA	2021 - 2024
PLAZO	Un (1) mes.

VALOR	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENCIENTOS VEINTI-SIETE PESOS M/CTE ($146.657.727,00)

1.2 Localización



El proyecto se desarrollará en la localidad de La Candelaria, específicamente en la carrera 1 entre calle 12B Bis A y calle 12B Bis, barrio La Concordia.

1.3 Descripción del proyecto

El proyecto se enmarca en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas sector gobierno con el concepto de gasto de acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. Este proyecto contiene la iniciativa ganadora de Presupuestos Participativos 2023 No. 28275 *"Atender las necesidades de los vendedores informales",* la cual busca preservar el espacio público, promover la participación de los vendedores informales a través de la dignificación y formalización de su rol económico en la localidad. Mediante el embellecimiento del espacio público, se establece una estrategia que facilite la integración de los vendedores en círculos económicos productivos de la ciudad, promoviendo una relación de beneficio mutuo entre la ciudadanía, los comerciantes y la administración. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer la economía local, mejorar la organización del sector y ofrecer una alternativa de formalización para los vendedores informales en un espacio digno y atractivo.

La propuesta ganadora se resume en las siguientes características:

Código Propuesta	Título propuesta	En que Consiste	Actividades	Resumen propuesta	Nombre Proponente
28275	Atender las necesidades de los vendedores informales	Preservar el espacio público, promover la participación de los vendedores, permitir un trabajo en conjunto con vendedores, la administración y la comunidad.	Capacitar 200 vendedores del Chorro, la séptima, carrera 10, carrera cuarta, para organizarnos y cuidar la localidad y poder trabajar. Manejo de residuos, formación, entregar pizzas.	Organizar a los vendedores en sitios estratégicos para cuidar y poder trabajar en los espacios críticos de la localidad.	María González López

En este sentido, revitalizar el espacio urbano mediante intervenciones artísticas y acciones de mantenimiento en el espacio público, no solo busca embellecer y reactivar el sector, sino también comunicar la rica herencia histórica y cultural de la zona, involucrando activamente a la comunidad en su conservación y mejoramiento.

Uno de los componentes clave es la creación de un mural en la fachada posterior del predio de la subestación eléctrica de ENEL, la cual cuenta con la previa autorización de la administración del inmueble. Este mural abordará temas socioculturales y ambientales, celebrando la historia y el patrimonio de La Candelaria. En el marco de fomentar la formalización de los vendedores informales y resaltando su importancia en la economía del sector, este recurso visual se espera que actúe como un puente que conecte a la comunidad con sus raíces. Además, busca promover la conciencia sobre la preservación del medio ambiente y el cuidado de los espacios compartidos, resaltando el papel fundamental de estos actores en la vitalidad y sostenibilidad del entorno local.

El proyecto también contempla un mantenimiento integral del espacio público, que incluye la limpieza, reparación y pintura del área peatonal y el mobiliario urbano. Estas acciones asegurarán que el espacio sea seguro y cómodo para los transeúntes, además de visualmente atractivo. La intervención no solo está diseñada para atraer a visitantes, sino para ofrecerle a los vendedores informales espacios dignos

para desarrollar sus actividades económicas y culturales de manera que genere en su comunidad un entorno seguro y en óptimas condiciones.

1.4 Estado de la zona priorizada

La zona priorizada para el desarrollo del proyecto se encuentra actualmente descuidada y en mal estado, lo que refleja abandono, suciedad y una apariencia deteriorada. El muro de fachada, que en su momento fue intervenido con expresiones artísticas, ha sido vandalizado, lo que ha disminuido significativamente su valor cultural y estético. Además, la fachada muestra signos de deterioro, con áreas de pintura desprendida y suciedad acumulada que acentúan su desgaste visual.

El espacio público circundante también presenta un estado de abandono. Se observa suciedad en la superficie debido a la acumulación de basura, y faltan piezas de adoquín en varias zonas, lo que no solo afecta la apariencia del lugar, sino también su funcionalidad para los peatones. Las jardineras existentes, aunque mantienen su estructura general, presentan fisuras y piezas desportilladas. Una de ellas, en particular, ha sufrido una fractura causada por el crecimiento del árbol que contiene, lo que refleja la falta de un mantenimiento adecuado.

En general, la zona muestra claros signos de deterioro y descuido. Este contexto evidencia la necesidad urgente de intervención para revitalizar el espacio, restaurar su valor artístico y cultural, y convertirlo nuevamente en un entorno confortable, seguro y atractivo para la comunidad.



Vista general del área a intervenir desde el costado norte.



Vista general del área a intervenir desde el costado sur.

2. Actividades por ejecutar

En aras de cumplir con las actividades concertadas bajo la propuesta ganadora, el contratista adjudicatario deberá ejecutar las actividades necesarias para garantizar el objeto del contrato, de manera que cumpla con las condiciones de calidad y normas vigentes.

La ejecución se realizará mediante la contratación de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o personas naturales que tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso.

El presente proceso comprende principalmente la implementación de urbanismo táctico en la localidad de La Candelaria específicamente en el sector de la carrera 1 entre calle 12B Bis A y calle 12B barrio La Concordia y se concibe como un proyecto conformado por dos etapas a ejecutar, esto teniendo en cuenta la connotación especial que tiene la localidad de La Candelaria al ubicarse en un sector de interés cultural, protegido bajo la normativa urbana del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Esto implica que, conforme a la normativa vigente, todos los proyectos que se desarrollen en este ámbito, en cualquiera de las modalidades dispuestas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), deben ser revisados y aprobados por dicha entidad antes de iniciar la fase de ejecución de las obras.

2.1 Etapa preliminar

Corresponde a la etapa, que tendrá una duración de una (1) semana y en la cual se desarrollarán los productos necesarios para la obtención de la autorización de intervención en el espacio publico de la localidad por parte del IDPC, para este proyecto en particular se deberá tramitar el concepto favorable ante la subdirección de protección del patrimonio específicamente el área de fachadas, esto con respecto a la actividad de muralismo que esta priorizada en el presente proyecto. A continuación, se listan las actividades propias de esta etapa:

2.1.1 Visita a área a intervenir

El contratista deberá realizar, una vez de inicio al contrato, una visita técnica de inspección al lugar donde se ejecutará el proyecto en compañía de la supervisión por parte del FDLC, con el fin de verificar el estado en campo previo al inicio de las actividades de diseño gráfico del mural y ejecución de las actividades de obra sobre el espacio público peatonal.

2.1.2 Arte de muralismo:

Esta actividad consiste en realizar el diseño de un mural para la localidad de La Candelaria que tiene como objetivo crear una obra que represente de manera visual y simbólica a su comunidad, resaltando sus tradiciones, memorias y saberes. Este mural será un homenaje a los valores patrimoniales de la localidad, integrando elementos culturales, históricos y sociales que han definido su identidad a lo largo del tiempo. El diseño del mural incluirá referencias a las costumbres locales, como la tradición de la chicha, bebida ancestral profundamente arraigada en la vida cotidiana de los habitantes, así como el

papel fundamental de los artesanos, quienes con su destreza y conocimiento han preservado y transmitido técnicas artísticas y oficios de generación en generación.

El mural también deberá abordar temas ambientales, invitando a la comunidad a reflexionar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, el agua y los recursos naturales. Será una representación visual que inspire a la protección del entorno natural que rodea a La Candelaria, destacando la relación armónica entre la cultura local y la naturaleza.

De este modo, la obra será una herramienta de impacto social, al involucrar a la comunidad en su creación y al reflejar en ella los valores que fomentan la identidad colectiva, el respeto por el patrimonio, la conciencia ambiental y el orgullo por las tradiciones que han sostenido la cultura local a través del tiempo.

Para el diseño del mural se deberán tener en cuenta las siguientes dimensiones y especificaciones de la fachada.

- Muro de fachada:

 Longitud (m): 80
 Altura promedio (m): 2.48
 Área (m2): 198.54
 Acabado de muro: Pañete y pintura

Se deberá tener en cuenta que el diseño y elaboración del mural se encuentra incluida en el ítem de pago de 3.1 del capítulo 03. INTERVENCIÓN MURO DE FACHADA, del presupuesto oficial del proceso.

2.1.3 Diseño de ornamentación

Como complemento del diseño del mural artístico, el contratista deberá presentar un diseño esquemático detallado para la elaboración del letrero que llevará el título "LA CANDELARIA". Este letrero será una parte fundamental del proyecto y deberá ser elaborado con un enfoque artístico que integre armónicamente con el mural y el espacio público en el que se ubicará.

Las características del letrero deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Largo: 8 metros, garantizando que el letrero sea lo suficientemente grande y visible para ser una pieza destacada del entorno. El tamaño permitirá que sea legible desde una distancia considerable y que tenga un impacto visual significativo en el espacio público.

Alto: 80 centímetros, un tamaño adecuado para que el letrero mantenga una proporción armónica con el entorno, sin perder la visibilidad ni la claridad del mensaje que transmitirá.

2.1.4 Tramite Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC

El contratista deberá realizar la memoria descriptiva del inmueble a intervenir, conforme lo establece el IDPC y deberá contener la siguiente información y productos:

- Datos del inmueble o muro propuesto (dirección, chip, cód. catastral, etc.)
- Descripción escrita del proyecto y estrategia pedagógica en el que se enmarca la intervención según lo consignado en el Decreto 075 de 2013, *"Artículo 5º.- Facultades para autorizar lugares específicos de manera temporal"*
- Registro fotográfico previo del estado de la fachada.
- Previsualización en donde se indique la zona a intervenir dentro de las fachadas del inmueble.
- Especificación de medidas y materiales a utilizar en la elaboración del mural.
- Temática y gama cromática a utilizar.
- Autorización por parte del administrador o propietario.

Nota 1: *El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria adelantó el trámite de autorización de intervención del espacio público bajo la modalidad de obras mínimas ante el IDPC, por lo tanto, es importante tener en cuenta que, para iniciar las actividades priorizadas en el presente proceso sobre el área de espacio público peatonal, se deberá obtener previamente el concepto favorable de intervención emitido por la entidad.*

Nota 2: *El contratista debe garantizar que sus productos se ajusten a las normas vigentes, y que estén de acuerdo con las condiciones locales, sean suficientes y satisfagan el propósito de la contratación. En consecuencia, para el cumplimiento del objeto, debe desarrollar todas las actividades derivadas de sus obligaciones, siempre y cuando las verifique y apruebe la supervisión.*

2.2 Etapa de obra

Una vez culminada la etapa "PRELIMINAR" y se obtenga la aprobación por parte del IDPC, se dará inicio con la etapa denominada "OBRA", en la cual se realizarán las actividades que guarden injerencia en la implementación del urbanismo táctico y el embellecimiento del espacio público. Esta etapa contara con una duración de 3 semanas.

- Para llevar a cabo la coordinación del proyecto, el contratista deberá contar con un profesional para asumir el cargo de residente de obra, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y asegurar que todas las actividades programadas se ejecuten a cabalidad. Este profesional se encargará de verificar que cada etapa del proyecto cumpla con los estándares de calidad establecidos, gestionando recursos y tiempos de manera eficiente para garantizar el éxito de la obra.

Residente de obra: Debe ser arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

- El contratista deberá contar con un profesional y/o técnico que desarrolle el cargo de residente SST, el cual será responsable de garantizar la protección y bienestar de los trabajadores, minimizando los riesgos laborales asociados con las actividades de la obra.

Residente SST: Debe ser profesional en SST y/o carreras afines con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

- El contratista deberá contar con un profesional y/o técnico que desarrolle el cargo de residente ambiental, el cual se encarga de velar por la protección del medio ambiente, asegurando que las actividades de la obra se desarrollen de manera sostenible y conforme a la normativa ambiental aplicable.

Residente ambiental: Debe ser profesional en ingeniería ambiental y/o carreras afines con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

2.2.1 Pintura de ornamentación

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, entregara al contratista adjudicado un total de 15 piezas ornamentales que se adosaran a la fachada del inmueble priorizado. Esta ornamentación corresponde a bicicletas que hacen parte del inventario de la administración local y las cuales no se encuentran en funcionamiento por presentar deterioro en su estructura. Estos elementos, se componen de un marco metálico, piezas plásticas y llantas de caucho.

El contratista deberá realizar la pintura de la ornamentación, previendo el uso de esmaltes o pinturas anticorrosivas que garanticen la durabilidad del acabado, teniendo en cuenta que son elementos que estarán expuestos a la intemperie. El color se ajustará al diseño realizado en el mural y será concertado con la supervisión del contrato.

2.2.2 Instalación de ornamentación en fachadas

El contratista deberá realizar la instalación de la ornamentación a la fachada del inmueble priorizado, teniendo en cuenta que las actividades descritas están sujetas a la previa inspección técnica y diagnóstico del profesional encargado de la actividad, con el fin de garantizar el buen estado de la fachada, así como la calidad y durabilidad de la instalación. Este proceso asegurará que todas las condiciones estructurales sean adecuadas y que la instalación de la ornamentación se realice correctamente, cumpliendo con los estándares de seguridad y estética establecidos. La evaluación técnica es esencial para prevenir posibles afectaciones a la estructura y asegurar el éxito de la intervención.

- Preparación de la Fachada: Limpiar la superficie donde se instalará la ornamentación para garantizar una buena adhesión. Si es necesario, se aplica un tratamiento o imprimación para mejorar la adherencia del material.
- Fijación de Elementos de Soporte: Se deben instalar elementos de soporte como anclajes y soportes metálicos que soporten la carga de la ornamentación.
- Colocación de la Ornamentación: Los elementos ornamentales se posicionan cuidadosamente según el diseño establecido, respetando las alineaciones y los detalles arquitectónicos. Se podrá implementar adhesivo estructural o anclajes metálicos previamente instalados para asegurar una fijación firme.

- Ajustes y Nivelación: Se deberá garantizar que las piezas ornamentales estén correctamente alineadas y niveladas. Si es necesario, se realizan cortes o ajustes en las piezas para que encajen perfectamente en su lugar.

2.2.3 Mantenimiento de jardineras

El contratista deberá realizar el mantenimiento de las jardineras existentes en el espacio público mediante acciones de limpieza, resane de grietas, recalce de elementos que se encuentren fracturadas y pintura de la estructura de la jardinera con el fin de asegurar su buen estado, promover el crecimiento saludable de las plantas y conservar el aspecto estético del entorno.

Con respecto al mantenimiento silvicultural, se deberán realizar cortes las ramas secas o enfermas para mantener las plantas saludables. Si algunas plantas están en mal estado o han muerto, se deben reemplazar por nuevas especies que sean adecuadas para el clima y las condiciones del lugar, se deben seleccionar plantas nativas o de bajo mantenimiento para asegurar la sostenibilidad de la jardinera.



2.2.4 Mantenimiento del espacio público peatonal

El contratista desarrollará las actividades concernientes a la recuperación del periodo útil del espacio público peatonal a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

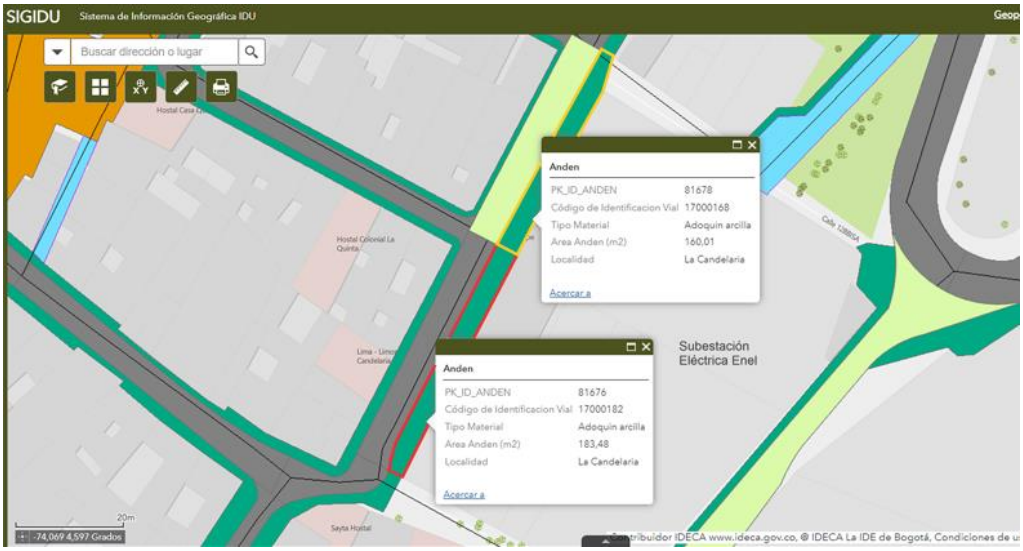
Las intervenciones se realizarán mediante la modalidad de obras mínimas de acuerdo el Decreto 2358 de 2019 "*Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura,*

en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial", comprenderán el reemplazo del acabado del segmento por el mismo formato y material, en este caso adoquín de arcilla de 10x10 cm, la limpieza de adoquines con hidrolavadora y reposición de sello de arena.

El área a intervenir corresponde a dos segmentos peatonales contiguos identificados de la siguiente manera:

1. Pk 81678
 CIV 17000168
 Área 160.01 m2
 Material adoquín de arcilla formato 10 x 10 cm
 Delimitación carrera 1 entre calle 12 B Bis A hasta calle 12 B Bis

2. Pk 81676
 CIV 17000182
 Área 183.48 m2
 Material adoquín de arcilla formato 10 x 10 cm
 Delimitación carrera 1 entre calle 12 B Bis hasta calle 12 B



El área total a intervenir con acciones de mantenimiento es de 310 m2, el contratista deberá implementar los frentes de obra necesarios que garanticen el rendimiento para culminar el

mantenimiento correctivo en la totalidad del área del segmento peatonal en el tiempo estipulado en el cronograma del contrato.

2.2.5 Intervención muro de fachada

Para plasmar el diseño del mural sobre la fachada priorizada, el contratista deberá realizar una serie de actividades de preparación que aseguren una superficie óptima para la aplicación del arte. En primer lugar, será necesario adecuar la superficie de la fachada mediante una limpieza profunda para eliminar cualquier suciedad, polvo, hongos o residuos que puedan afectar la adherencia de los materiales. Este proceso garantizará una base limpia y estable.

Asimismo, el contratista deberá evaluar el estado de la superficie y, en caso de que existan grietas, fisuras o imperfecciones, proceder con el resane adecuado para reparar estas áreas. Esto incluye el relleno de grietas, huecos o desperfectos con el material correspondiente, que asegure una superficie uniforme y lista para el siguiente paso.

Posteriormente, se realizará el pañete donde sea necesario, con el fin de crear una capa lisa y nivelada que permita la correcta aplicación de una capa de pintura base para ejecución del mural. El pañete debe realizarse con materiales adecuados para exteriores, resistentes a la intemperie y que aseguren la durabilidad del mural a largo plazo. Una vez completadas estas actividades previas, se deberá verificar la uniformidad de la superficie y su capacidad para recibir el diseño, garantizando que la calidad final del mural sea óptima tanto en términos estéticos como estructurales.



Para el desarrollo de la actividad de muralismo, el contratista adjudicatario deberá integrar en el equipo artístico a personas pertenecientes a la Mesa de Grafiteros de la localidad de La Candelaria. Una vez adjudicado el contrato, será necesario coordinar una mesa de trabajo con representantes de esta comunidad artística para definir en conjunto el equipo de artistas que participará en el proyecto. Esta colaboración busca asegurar la inclusión y representación local en la creación del mural, promoviendo la apropiación y respeto por el espacio público a través del talento y las perspectivas de los grafiteros de la comunidad.

2.2.6 Elaboración de pieza ornamental

Como parte del proyecto de formalización de vendedores informales, se llevará a cabo la creación de una obra artística que simbolice el compromiso con la sostenibilidad y la revitalización del espacio público. Esta intervención artística busca incentivar la reutilización de elementos en desuso mediante la construcción de un letrero de bienvenida con la frase "LA CANDELARIA", elaborado a partir de bicicletas en desuso entregadas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC).

Las bicicletas, que han sido dadas de baja del inventario de la administración, serán transformadas en piezas ornamentales y funcionales que enmarcarán la intervención integral del espacio público, generando un impacto positivo tanto estético como social. Esta iniciativa refleja la integración de valores de sostenibilidad, creatividad y aprovechamiento de recursos para fortalecer la identidad cultural y urbana del territorio

Una vez recibidas las bicicletas que serán reutilizadas como material para la elaboración de la ornamentación, el contratista deberá llevar a cabo una serie de actividades para transformar las piezas en el diseño artístico previamente entregado en la etapa preliminar. A continuación, se detallan los pasos de la actividad:

- Selección de las Piezas: El contratista procederá con la selección de las piezas de las bicicletas que serán utilizadas para la ornamentación. Este proceso implicará la identificación de las partes de las bicicletas que sean aptas para la reutilización, como marcos, llantas, manillares, y otros componentes metálicos o estructurales. La selección debe realizarse con base en el diseño entregado, considerando las características estéticas y funcionales de cada pieza, así como su estado físico (integridad y resistencia).
- Corte de las Piezas: Una vez seleccionadas las partes de las bicicletas, el contratista llevará a cabo el corte de las piezas de acuerdo con las especificaciones del diseño entregado.
- Soldadura de las Piezas: Después de cortar las piezas, el contratista procederá a soldar las partes cortadas para conformar el diseño final del letrero "LA CANDELARIA". Este paso implicará el uso de soldadura eléctrica con electrodos adecuados (como el E7018 o el especificado para la obra). Las piezas se ensamblarán cuidadosamente, asegurando que las uniones sean sólidas, estéticamente agradables y funcionales para soportar el peso y la estructura del letrero.



3. Actividades no previstas

El contratista deberá presentar a la supervisión los ítems no previstos de las obras que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, por causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución del contrato pero que hacen parte inseparable de las actividades del objeto del contrato o son necesarias para su ejecución.

Para aquellas actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato y no se encuentren en el listado del presupuesto oficial, podrá generarse el Precio Unitario No Previsto, el cual se deberá tomar del precio vigente al momento de generarlo del visor de precios IDU o IDRD. Solo en la medida en que no se encontrará en el Visor de precios IDU o IDRD, se realizará mediante 3 cotizaciones del contratista, se promediarán y se determinará el precio para dicho NP.

4. Acta de mayores y menores cantidades

Se realizarán actas de mayores y menores cantidades que permitan registrar, justificar y formalizar las modificaciones, asegurando así el cumplimiento del marco normativo, la correcta gestión de los recursos y la trazabilidad de los ajustes. Este procedimiento, será revisado y aprobado con la supervisión del contrato por parte de la entidad local a fin de proteger los intereses del contratante y el contratista, mantener la claridad sobre los costos finales del proyecto y evitar discrepancias futuras.

5. Fondo de mayores cantidades e ítem no previstos

En el presente proceso se establece un fondo de mayores cantidades e ítems no previstos teniendo en cuenta las características y condiciones dinámicas que no siempre pueden ser completamente anticipadas en la etapa de planeación y presupuesto inicial. Por ende, durante la ejecución, se pueden identificar necesidades adicionales o ajustes en el alcance de las actividades, como:

- Ítems no previstos: Los Ítems No Previstos aplican únicamente para las actividades a pagar a precios unitarios y se definen como aquellos que no están incluidos en las condiciones originales del Contrato y por esta razón, no pueden ejecutarse con los precios del mismo; sin embargo, hacen parte inseparable de la obra contratada, o son necesarios para ejecutar la obra o protegerla.

- Mayores cantidades de obra: Son aquellos que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios, cuando las cantidades contratadas exceden el estimativo inicial. En los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra supone que esta fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación contractual alguna.

La aplicación de este fondo está respaldada por la normativa establecida en la Guía para la Elaboración de Presupuestos para Contratos de Conservación, la cual prevé este mecanismo como un recurso estratégico para cubrir imprevistos de manera eficiente, evitando retrasos en la ejecución y maximizando el uso de los recursos.

Para el caso de proyectos con mayor incertidumbre, dicho porcentaje puede estar concebido entre el 15% hasta un 30% del valor total del presupuesto oficial estimado, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Además, su implementación se realiza bajo criterios de estricta justificación técnica y financiera, debidamente aprobados por la supervisión del contrato, asegurando la transparencia y el control en la utilización de estos recursos.

6. Informe del contrato

6.1 Informe mensual

Se elaborará un informe mensual del avance técnico, administrativo y financiero, acorde con las especificaciones técnicas y los lineamientos indicados por la Supervisión, según el caso. La supervisión

realizará la respectiva revisión y aprobación. Este informe deberá contener la totalidad de las acciones previstas con los respectivos soportes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos.

Se realizará durante la ejecución del contrato, con el registro de todas las actividades y evidencias que den cuenta del proceso, dificultades, retos y resultados por cada una de las etapas del contrato, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. Para ello se desarrollarán los productos necesarios para el seguimiento y registro de acuerdo con los tiempos de ejecución.

a. Memorias de calculo
b. Cronograma
c. Acta parcial
d. Informe técnico de avance de obra
e. Actas de reunión de seguimiento del contrato
f. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas

6.2 Informe final

Se hará entrega de un informe final que dé cuenta de todos los productos y de la ejecución financiera consolidada de los recursos aportados por el FDLC. Estos informes deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión y supervisor (según sea el caso).

Este informe final debe proporcionar una visión completa y detallada de todo el proyecto, desde la adjudicación hasta la entrega final, asegurando que quede constancia de todos los aspectos relevantes del contrato de obra.

ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Elaboró área técnica: Ing. Laura Daniela Jacome Hernández
Elaboró área técnica: Arq. Jhon Edwin Morales Herrera
Revisó área técnica: Ing. Felipe León
Revisó Jurídico área técnica: Abg. Santiago Murillo
Revisó Jurídico área contratación: Abg. Daniela Parada Rodríguez
Aprobó: